



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 498

15 de diciembre de 2025

PNL/001691-02. Pág. 46571

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001691-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que, de forma urgente, adopte medidas con el fin de solucionar el problema de acceso a la vivienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 490, de 27 de noviembre de 2025.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001691, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que, de forma urgente, adopte medidas con el fin de solucionar el problema de acceso a la vivienda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 490, de 27 de noviembre de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que, de forma urgente, adopte medidas realistas y eficaces con el fin de solucionar el problema del acceso a la vivienda, entre ellas las siguientes:

1. Iniciar los trámites legales oportunos para que se proceda a derogar la Ley de Vivienda de 2023, que está provocando inseguridad jurídica, reducción de la oferta de vivienda de alquiler y subida de precios a máximos históricos.
2. Respetar las competencias de las Comunidades Autónomas en la redacción del Plan Estatal de Vivienda actualmente en elaboración, consensuar con las Comunidades Autónomas su contenido y eliminar previsiones que incentivan la declaración de zonas tensionadas o que son contrarias a la legislación autonómica.
3. Impulsar las reformas legislativas necesarias para acabar con la ocupación ilegal e inquiocupación de viviendas, garantizando que las personas que ocupan ilegalmente una vivienda sean expulsadas en un plazo de veinticuatro-cuarenta y ocho horas.
4. Establecer medidas que reduzcan la fiscalidad de la vivienda, especialmente para facilitar a los jóvenes el acceso a una primera vivienda a precios más asequibles, reduciendo así la edad media de emancipación.
5. Adoptar medidas urgentes para disponer de más suelo urbanizado para la construcción de vivienda asequible ante la escasez de suelo finalista.
6. Adoptar medidas que fomentan la vivienda protegida o de precio tasado en propiedad y no solo en alquiler.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 498

15 de diciembre de 2025

PNL/001691-02. Pág. 46572

7. Facilitar actuaciones de regeneración urbana y la rehabilitación de viviendas con la incorporación de fondos específicos distintos de los destinados a la generación de más vivienda protegida".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de diciembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández